



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/24/7  
27 de marzo de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 9 del programa

### RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

#### 24/7. Diversidad biológica y salud

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones XII/21, XIII/6 y 14/4 relativas a la diversidad biológica y la salud y la decisión XIII/3 relativa a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores,

*Recordando* la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el tema *Invertir en la diversidad biológica para la gente y el planeta* y la Declaración de Kunming sobre el tema *Civilización ecológica: construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra,*

[*Haciendo notar* la resolución 48/13 [relativa al derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible][titulada “El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible”], aprobada por el Consejo de Derechos Humanos,]

*Haciendo notar también* la resolución 5/6 sobre diversidad biológica y salud aprobada por la Asamblea de las Naciones sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones,

*Tomando nota* de la definición de “Una sola salud” proporcionada por el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud”:

“Una sola salud’ es un enfoque unificador integrado que procura equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. El enfoque reconoce que la salud de las personas, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente relacionados y son interdependientes. Este enfoque interpela a múltiples sectores, disciplinas y comunidades en diversos niveles de la sociedad, con miras a trabajar conjuntamente para promover el bienestar y neutralizar las amenazas para la salud y los ecosistemas y, al mismo tiempo, hacer frente a la colectiva necesidad de agua potable, energía y aire, alimentos sanos y nutritivos; tomar medidas relativas al cambio climático; y contribuir al desarrollo sostenible”.

*Haciendo notar* que esta definición no ha sido debatida o acordada por el Convenio y sus Protocolos,

*Reconociendo* que la pandemia de COVID-19 ha destacado aún más la importancia de la relación de la salud y el bienestar con la diversidad biológica, incluida la urgente necesidad de reducir

las presiones sobre los hábitats y de disminuir la degradación de los ecosistemas y, por ende, reducir el riesgo de propagación y brotes de patógenos, la importancia de la alerta temprana, la vigilancia y el intercambio rápido de información para la prevención de pandemias y la preparación y respuesta ante ellas, y la necesidad de abordar las desigualdades en la salud mundial, en particular en lo que respecta al acceso [igualitario y] equitativo a medicamentos, vacunas, diagnósticos y equipo médico,

*Reconociendo también* la importancia de las modalidades de consumo y producción sostenibles en relación con los vínculos entre la diversidad biológica y la salud,

*Reconociendo además* que el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos, podría contribuir a la reducción del riesgo de enfermedades de origen zoonótico, enfermedades transmitidas por vectores y otras enfermedades infecciosas, así como a la salud y el bienestar de todos,

[*Tomando nota del Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas*, publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2019<sup>1</sup>, en el que se afirma que las enfermedades zoonóticas y aquellas transmitidas por vectores son una amenaza importante para la salud humana, y que las enfermedades infecciosas emergentes en la fauna y flora silvestres, los animales domésticos, las plantas o las personas pueden verse agravadas por actividades humanas,]

*Poniendo de relieve* la función esencial de los recursos genéticos, [en cualquiera de sus formas][la información digital sobre secuencias,] [y los conocimientos tradicionales asociados], en la investigación y desarrollo de productos y servicios de salud, [entre otros, en el contexto del abordaje de las enfermedades emergentes que pueden convertirse en pandemias,] y la importancia de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en este sentido, en consonancia con el Convenio [, y de forma que haya un apoyo mutuo con otros acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes,]

*Haciendo notar* las iniciativas en curso para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud para reforzar la prevención de pandemias y la preparación y respuesta ante ellas, [así como las negociaciones en curso destinadas a enmendar el Reglamento Sanitario Internacional (2005),] y la necesidad [de garantizar su armonización con las disposiciones][de que sea coherente con los objetivos] del Convenio y sus Protocolos [y no sea contrario a ellos],

1. *Alienta* a las Partes y sus Gobiernos subnacionales y locales, e invita a otros Gobiernos, de conformidad sus circunstancias y prioridades nacionales, según proceda, y a los interesados pertinentes a:

a) Tomar medidas para una recuperación sostenible e inclusiva de la pandemia de COVID-19 que contribuyan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, por ende, contribuyan a reducir al mínimo el riesgo de futuras enfermedades de origen zoonótico, teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” entre otros enfoques holísticos;

b) Seguir integrando el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos, en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y sus planes nacionales de salud, según proceda, para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

c) Seguir apoyando el desarrollo de la creación de capacidad para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

d) Reforzar el cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales relativas al acceso y la participación en los beneficios, con el fin de mejorar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [y la información conexa] en los sectores de la salud que sean pertinentes.

---

<sup>1</sup> <https://ipbes.net/global-assessment>, aprobado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su séptimo período de sesiones, en mayo de 2019.

2. *Invita* a la Alianza Cuatripartita para “Una sola salud” (integrada por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud” y otros grupos de expertos e iniciativas pertinentes a:

a) Tener en cuenta en sus respectivas labores [y resultados] los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, [así como] la necesidad de un enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos, de conformidad con las decisiones XIII/6 y 14/4 [y la necesidad de reconocer las desigualdades socioeconómicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados, en particular en materia de salud, así como los principios de equidad y solidaridad];

b) Contribuir orientación y programas interdisciplinarios de educación y capacitación para la implementación de los elementos relacionados con la salud y la aplicación del enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos, en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

c) Contribuir al desarrollo de los indicadores relacionados con la salud del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a la presentación de informes al respecto;

d) Colaborar con la Secretaria Ejecutiva con el fin de brindar a las Partes oportunidades de creación de capacidad, transferencia de tecnología y movilización de recursos para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

[3. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, de conformidad con su mandato y según proceda, considere la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;]

4. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos y a todos los donantes y organizaciones de financiación pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de prestar apoyo técnico y movilizar recursos para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

[5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y en colaboración con los miembros de la Alianza Cuatripartita para “Una sola salud”, complete la labor que se está realizando en virtud de la decisión 14/4, párrafo 13 b) c), en relación con mensajes dirigidos específicamente y a un proyecto plan de acción mundial, basándose en las deliberaciones que se mantuvieron en la continuación de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, de la siguiente manera:

a) Produciendo una versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial y los mensajes dirigidos específicamente a partir de las aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes [y priorizando las cuestiones de equidad, en particular mediante la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos[, la información digital sobre secuencias] y la información [tradicional] conexas];

b) Invitando a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes a que examinen la versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial;

c) Poniendo los resultados de esta labor a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que los considere en una reunión futura, con vistas a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.]